



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 420

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 563, PRESENTADA POR DOÑA: **NELCI MIRELLA TAMBRA HERRERA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21446828, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 105 DE:

COMPRA - VENTA, HECHO POR: **AUGUSTO ZARATE MARTINEZ** A FAVOR DE: **ROGELIO TAMBRA CAMPOS**, CON FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 1972, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ROQUE MOSCOSO CALLE**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 336 VUELTA AL 339, DEL TOMO I DEL BIENIO 1972 - 1973, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS. DE LA MISMA MANERA, SE PRECISA QUE EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA ALGO DETERIORADO POR EFECTOS DEL AGUA, LO CUAL A OCASIONADO QUE SE CORRA LA TINTA DEL DOCUMENTO POR LO QUE DIFICULTA EN CIERTA FORMA SU LECTURA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **NELCI MIRELLA TAMBRA HERRERA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21446828, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 27 DE SETIEMBRE DEL 2023.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/09/2023 14:38:09-0500



Nº 168588 - 1

Cientos treinta y siete.



Yo el de fecha 7 vecini de sea, en el año
 delia Herrera. con libreta electoral cuatro
 millones seiscientos noventa mil cuatrocientos
 dos veintidas y libreta tributaria ochocientos
 tres nueve mil ochocientos treinta y siete, con
 pleado, los que proceden por decreto pre-
 sid. hábriles para contratos e inteligentes
 en el idioma Castellano a quienes cono-
 ci de que doy fe. Como la doy de haber cum-
 plido con lo dispuesto en los artículos tri-
 nientos al cuarenta y uno de la Ley de Notaría
 es y me entregaron una minuta de ven-
 ta para que se eleve a escritura pública
 ca. la misma que archivo en su respec-
 tivo legajo y en su tenor literal es em-
 sique: - Señor Notario: - Dirrese elende
 en su Registro de Escrituras Públicas u-
 na de venta que celebran: don Agustín
 Tarate Martínez a quien se denominará
 el vendedor, de una parte; y de la otra
 don Rogelio Tambo Campes, a quien se
 le llama el comprador en los térmi-
 nos siguientes: - Primer: - El vendedor cede en
 calidad de venta a favor del comprador
 el lote de terreno número cuatro de la man-
 zana número uno de la urbanización "San
 Agustín", que se encuentra en el distrito de
 Arequipa, departamento de Arequipa, Perú.
 La extensión superficial del terreno es de
 ochocientos treinta y siete metros cuadrados.
 El terreno se encuentra libre de gravámenes
 y es apto para ser utilizado como terreno
 urbano.

cuarenta y cinco metros lineales; por la izquierda en el lote número trece en veintinueve puntos cincuenta y cinco metros lineales; por el fondo y respaldos con el lote número veintinueve, en ochos metros lineales, siendo su frente por la calle de Agachares, en ochos metros lineales, lo que hace el área total de ciento noventa y cinco puntos cuarenta y cinco metros lineales. - Segundo. - El precio de venta convenido es el de sales así ochenta mil que el comprador pagará al vendedor al momento de firmarse esta minuta. - Tercero. - Declara el vendedor que el bien es suyo a título de compra de su anterior propietario Urbanizadora San Isidro S. C. Ciudad Unión, según escritura pública de nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el notario doctor Lauro Manríquez que sobre dicho bien no pesa ninguna gravamen ni medida judicial alguna, que limite el derecho de libre disposición, ni que el vendedor se encuentre obligado a la evicción y saneamiento de ley a favor del comprador. - Cuarto. - Conviene a las partes en que hay justa equidad alguna entre el valor del terreno que se vende y el precio que se paga por él; que renunciaron a toda acción y excepción que puedan producirse en virtud del contrato; y que se hacen recip



Seiscientos treinta y nueve.

razón sobre impuestos al valor de la Propie-
 dad Predial. - Se ratificaron y firmaron.

Augusto Zúñiga Montoya Rogelio Vazquez
 (Pro Enje) [Signature]

[Signature]

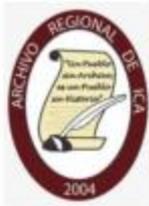
J

Cientos Seis
 Constatación de Fábrica
 Maximus Velazquez Altalaya
 a
 Suc. Isidoro Alondoga E.

En Areq., a veintidos
 de setiembre de mil
 novecientos veintidos
 ante mi Roque Alondoga
 Calle, Notario Pú-
 blico y de Hacienda
 con libreta ele...

cuatro millones seiscientos veintidos mil
 trescientos sesenta y ocho, con sesenta y ocho
 mil novecientos veintidos Altalaya, perian, nat. de Areq.
 familia Casado, con libreta de Areq. número
 cuatrocientos veintidos mil seiscientos veintidos
 treinta y siete, y libreta de Areq. número
 ochocientos veintidos mil seiscientos veintidos
 treinta y siete, de Areq. número de Areq.
 de Areq. número de Areq. número de Areq.
 con libreta de Areq. número de Areq. número
 de Areq. número de Areq. número de Areq.
 y libreta de Areq. número de Areq. número

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/08/2023 14:35:51-0500